MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
CON SEDE EN GINEBRA

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Intervención de la Delegación de México, en el diálogo interactivo con Antigua y Barbuda

Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal

25o Periodo de Sesiones

Ginebra, 09 de mayo de 2016

Gracias señor Presidente,

Damos una cordial bienvenida a la delegación de Antigua y Barbuda, y le agradecemos por la presentación de su informe.

México valora positivamente la reforma el sistema de justicia juvenil, que prohíbe las penas corporales y establece un sistema judicial diferenciado para menores infractores, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de los Niños. Instamos a Antigua y Barbuda a continuar tomando las medidas necesarias para lograr su plena implementación.

México acoge con beneplácito la ratificación de Antigua y Barbuda de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y lo invita a armonizar su legislación nacional conforme a los estándares reconocidos en dicho instrumento internacional.

Damos la bienvenida a la aprobación de la "Ley de Prevención de la Trata de Personas" y la intensificación de las medidas para prevenir y combatir a este delito.

México celebra los avances sustantivos en materia de salud que, en los últimos años, ha logrado Antigua y Barbuda, y se congratula de la expansión en la cobertura de atención médica y los esfuerzos por erradicar las enfermedades no infecciosas en el país. En este sentido, invitamos a Antigua y Barbuda a reforzar las acciones preventivas para reducir las altas tasas de embarazos adolescentes y reducir la prevalencia de VIH.

Hacemos votos para que Antigua y Barbuda tome medidas que garanticen el acceso a servicios sociales y de salud a todos los grupos poblacionales, incluidos las personas con

vulnerabilidad económica y a las personas de la comunidad LGBTI.

Con un espíritu respetuoso y constructivo, México recomienda:

1. Establecer un procedimiento oficial para identificar a las víctimas de trata, buscar alternativas a la detención de las víctimas, y remitirlas a los servicios necesarios, incluidos, en su caso, procedimientos de asilo.
2. Tomar las medidas necesarias para garantizar que la legislación nacional prohíba la discriminación por motivo de discapacidad, orientación sexual, identidad de género o condición social.
3. En seguimiento a las recomendaciones emitidas en el ciclo de revisión anterior, se recomienda impulsar las medidas legislativas y las políticas necesarias garantizar la protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas.

México desea a Antigua y Barbuda un ejercicio fructífero.

Tiempo de lectura: 3 minutos.